



RESOLUCIÓN N° 124...

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 068/25 “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL JORNALERO Y PROFESIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”, DE FECHA 06 FEBRERO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 113/25 de fecha 07 de febrero del 2025, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 068/25 de fecha 06 de febrero del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGP N° 113/25 de fecha 07 de febrero del 2025, la Dirección de Gestión de Personas, en el marco de la Resolución SENA VE N° 068/25, solicitó la rectificación del artículo 1°, respecto a los ítems N°s 17, 19, 33 y 41 correspondientes al Objeto del Gasto 145 “*Honorarios Profesionales*”, esto debido a errores involuntarios consignados en las dependencias donde cumplen funciones actualmente el personal afectado en cada ítems mencionado.

Que, la Resolución SENA VE N° 068/25 “*Por la cual se dispone la contratación y asignación de funciones del personal jornalero y profesional, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025*”, de fecha 06 febrero del 2025, en los ítems N°s 17, 19, 33 y 41, del artículo 1°, se visualiza los siguientes datos:

Artículo 1°.- “*DISPONER la contratación y asignación de funciones del personal jornalero y profesional, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:*

OBJETO DEL GASTO 145 - HONORARIOS PROFESIONALES						
ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FUNCIÓN	ASIGNACIÓN
17	3.518.759	FARINA MEDINA	FERNANDO MIGUEL	DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE SEMILLAS	TECNICO	Gs. 3.300.000
19	4.537.244	FERNANDEZ JARA	MABEL SOLEDAD	DIRECCION DE BIOSEGURIDAD AGRICOLA	TECNICA	Gs. 3.300.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Las A. de Herrera 195 csa. Nogros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ¹²⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 068/25 “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL JORNALERO Y PROFESIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”, DE FECHA 06 FEBRERO DEL 2025”.

-2-

33	4.601.235	MOREIRA TALAVERA	NEYDER LARA ANALY	DIRECCIÓN DE PROTECCION VEGETAL	TECNICA	Gs. 3.500.000
41	6.501.856	SANCHEZ	ARTURO JAVIER	DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS	JEFE DE DIVISION DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	Gs. 2.798.309

Que, existe la necesidad de rectificar la Resolución SENAVE N° 068/25 de fecha 06 de febrero del 2025, en su artículo 1°, en relación al cuadro del Objeto del Gasto 145 – Honorarios Profesionales, a efectos de subsanar el error constatado en el acto administrativo y de esa manera, adecuar las dependencias donde cumplen funciones el personal contratado afectado.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 068/25 “*Por la cual se dispone la contratación y asignación de funciones del personal jornalero y profesional, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025*”, de fecha 06 febrero del 2025, respecto a los ítems N°s 17, 19, 33 y 41 del Objeto del Gasto 145, quedando finalmente redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- “DISPONER la contratación y asignación de funciones del personal jornalero y profesional, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025”.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ¹²⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 068/25 “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL JORNALERO Y PROFESIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”, DE FECHA 06 FEBRERO DEL 2025”.

-3-

dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO 145 - HONORARIOS PROFESIONALES						
ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FUNCIÓN	ASIGNACIÓN
17	3.518.759	FARINA MEDINA	FERNANDO MIGUEL	OFICINA REGIONAL DE GUAIRA	TECNICO	Gs. 3.300.000
19	4.537.244	FERNANDEZ JARA	MABEL SOLEDAD	DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADO	TECNICA	Gs. 3.300.000
33	4.601.235	MOREIRA TALAVERA	NEYDER IARA ANALY	DEPARTAMENTO DE CUARENTENA VEGETAL	TECNICA	Gs. 3.500.000
41	6.501.856	SANCHEZ	ARTURO JAVIER	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	JEFE DE DIVISION DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	Gs. 2.798.309

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENA VE N° 068/25 de fecha 06 de febrero del 2025, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



[Signature]
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



